



Bogotá D.C, lunes 31 de enero de 2022

PARA: CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

DE: MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe evaluación a la gestión por dependencias 2021

Respetada Directora Catalina.

En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como la Ley 909 de 2004 y la Circular 4 de 2005 del Consejo asesor del gobierno nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, me permito remitir el informe de la evaluación a la gestión por dependencias 2021.

Se encontró que, de las 15 dependencias del Instituto, 13 superaron el 90% de ejecución total, obtenida del porcentaje de ejecución de metas físicas, ejecución de presupuesto y ejecución presupuestal de giros. Para la vigencia 2022 se recomienda:

- Analizar las causas de los porcentajes inferiores al 90% de ejecución total para tomar las acciones conducentes a mejorar la ejecución en la vigencia 2022.
- Realizar seguimientos periódicos a la ejecución presupuestal incluidos los giros, por parte de la primera y segunda línea de defensa y presentar las alertas a los ordenadores del gasto y Dirección General para la toma de decisiones correspondiente.
- Implementar las recomendaciones de los seguimientos de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información (segunda línea de defensa) y del Área de Control Interno (tercera línea de defensa), en los que se evidencien potenciales incumplimientos en la ejecución del presupuesto de inversión y metas.



Cordialmente,

Copia:

Adriana Cruz Rivera Subdirectora Administrativa y Financiera

Carlos Alfonso Gaitán Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información.

Sandra Margoth Vélez Abello Jefa Oficina Asesora Jurídica

Ángela Cañizales Asesora de Comunicaciones

Maira Salamanca Rocha Subdirectora de las Artes

Leyla Castillo Ballén Subdirectora Formación Artística

Carlos Mauricio Galeano Subdirector de Equipamientos Culturales

Documento 20221300055083 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 31-01-2022 16:32:56

Anexos: 9 folios, Informe evaluación a la gestión por dependencias 2021



e44ce2ad96f41126acae50b36d39d0a43b780b697ee659998aff5622a2f882d9

Código de Verificación CV: a7d82 Comprobar desde:

INFORME DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS 2021

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.

ENERO DE 2022

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	3
2. NORMATIVA	3
3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	4
4. METODOLOGÍA	4
5. RESULTADOS	7
6. RECOMENDACIONES	9

INTRODUCCIÓN

El Área de Control Interno en cumplimiento de su rol de Evaluación y Seguimiento acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno del Instituto Distrital de las Artes, realiza anualmente la evaluación de la gestión realizada por las dependencias de la Entidad, con el propósito de generar insumos para la mejora institucional.

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Realizar evaluación a la gestión por dependencias identificando a través del cumplimiento del plan de acción 2021.

2. NORMATIVA

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.

- Circular 4 de 2005 “Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004”.

- Acuerdo 6176 de 2018 Comisión Nacional del Servicio Civil

(...)

II. ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL Y SUS OBLIGACIONES.

Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se

tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Las dependencias evaluadas en el presente informe son:

- Dirección General
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina Asesora Jurídica
- Área de Comunicaciones
- Subdirección administrativa y financiera
- Subdirección de equipamientos culturales
- Gerencia de escenarios
- Subdirección de las artes
- Gerencia de música
- Gerencia de arte dramático
- Gerencia de artes plásticas
- Gerencia de artes audiovisuales
- Gerencia de danza
- Gerencia de literatura
- Subdirección de formación artística

Se excluye de la evaluación al Área de Control Interno dado que, para el Asesor de control interno, no hay concertación de acuerdos de gestión y su actuar está enmarcado en la ejecución del Plan Anual de Auditoría al cual le hace seguimiento el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

4. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó tomando en cuenta el cumplimiento del “Plan de Acción 2021 a 31 de diciembre Versión 04” publicado en la página web, en el espacio de Transparencia y acceso a la información pública, en el cual aparecen todas las dependencias de la entidad y se encuentra diseñado para dar respuesta a la plataforma estratégica del Instituto.

La información de ejecución de metas físicas, ejecución presupuestal y giros se obtuvo del sistema de información pandora, con corte al 31 de diciembre de 2021.

Misión

Garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas

como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.

Objetivos Estratégicos

1. Aportar a la construcción de un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, en el que las artes sean parte fundamental de la vida cotidiana de la ciudadanía, garantizando los derechos culturales para el reconocimiento, apropiación, intercambio y conjugación de las dimensiones expresivas, creadoras, técnicas y críticas de las artes, desde los enfoques: diferencial, de género y territorial, hacia la construcción de una ciudad cuidadora, sostenible, incluyente y consciente.
2. Generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, en concordancia con el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación y regulación, que consoliden a Bogotá - Región, como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales.
3. Fortalecer las cadenas de valor de los campos artísticos, para promover la creación, gestión y circulación de obras, encuentros y experiencias artísticas y culturales, garantizando el acceso, el disfrute y la apropiación de los públicos, la desconcentración de la oferta cultural y artística, la descentralización de los equipamientos culturales, la revitalización de sectores de la ciudad y la promoción de los derechos culturales.
4. Contribuir al fortalecimiento del tejido social a través de las artes desde la construcción de la memoria y la reparación simbólica colectiva, para hacer de Bogotá centro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
5. Garantizar el acceso a los derechos culturales de la ciudadanía desde la efectividad en la prestación de los servicios, la atención de sus requerimientos y la articulación con el sistema de Gobierno Abierto de Bogotá – GABO.
6. Fortalecer la articulación y cooperación con actores comunitarios, sociales, públicos y privados del ámbito local, regional, nacional e internacional que amplíen y potencien los recursos técnicos, humanos y financieros con los que cuenta la entidad para la garantía de los derechos culturales de la ciudadanía.
7. Fomentar la interlocución de las artes con otros campos de conocimiento, saberes y disciplinas para enriquecer las prácticas artísticas.
8. Posicionar las artes a través de estrategias de comunicación tradicionales, alternativas, incluyentes y comunitarias; la creación de plataformas que permitan la convergencia digital y la consolidación de territorios digitales para el fortalecimiento de la oferta institucional y de los agentes del sector.
9. Generar herramientas desde las prácticas artísticas que contribuyan a la construcción de modelos de gestión y atención a emergencias, a partir del quehacer institucional y en interacción con otros sectores.
10. Diseñar un equipamiento multimodal, sede para el Idartes y centro de las artes en Bogotá - Región.
11. Fortalecer y transformar la cultura institucional, el clima organizacional, el vínculo de servidoras/es públicos, contratistas con el IDARTES, su apropiación misional y el sentido de pertenencia; a través de estrategias de bienestar laboral y comunicación interna que permita asumir los nuevos retos de entidad, para atender las demandas de la ciudadanía, la motivación y el reconocimiento de las/os servidoras/es.
12. Construir la propuesta de rediseño institucional que promueva la consolidación de equipos

de trabajo con una estructura organizacional ajustada a las necesidades y al aseguramiento de los derechos culturales del sector y de la ciudadanía en general, que reconozca y mejore las condiciones laborales y de bienestar de su talento humano.

13. Crear un sistema de formación, acompañamiento, sensibilización, apropiación, cualificación y accesibilidad sobre los enfoques territorial, diferencial, de género, disciplinar y estratégico, los lineamientos y misionalidades de las dependencias, PDD u otras políticas públicas del sector para el uso y la apropiación de servidoras/es públicos y contratistas de la entidad.
14. Crear una estrategia de gestión del conocimiento que contribuya a la construcción e intercambio de saberes y a la articulación entre las diferentes unidades, que aporte a la transformación de paradigmas en torno al lugar de las artes y el papel de las y los artistas frente a los retos de un nuevo contrato social y ambiental por la vida, el cuerpo, la memoria y la garantía de derechos culturales; así como a la evaluación del impacto de los planes, programas y proyectos de la institución.
15. Implementar un modelo de gestión que integre los diferentes sistemas de información y comunicación en un ecosistema de fácil acceso, navegabilidad y solidez tecnológica, que permita elevar los estándares de calidad en la gestión institucional, la medición y visualización de sus resultados, facilitando la articulación de los procesos institucionales, las demandas de la ciudadanía y el sector de las artes y la cultura en la ciudad.
16. Mejorar la infraestructura tecnológica para proveer las condiciones suficientes para la efectiva y oportuna operación de la entidad y de la gestión del conocimiento.
17. Desarrollar una red de recursos y asistencia técnica, logística y de seguridad, para la realización de actividades y muestras artísticas y de cultura científica, de alta calidad, de pequeño, mediano y gran formato, con perspectivas locales y ambientales altamente adaptables a las necesidades de cada una de las dependencias del instituto.
18. Generar la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y tecnológicos de alta calidad y eficiencia que permitan los procesos financieros, de mantenimiento, contratación y demás áreas de apoyo, que garanticen el ejercicio de los derechos culturales en la Bogotá del siglo XXI.
19. Diseñar una estrategia de generación de recursos propios que, mediante la creación de productos, bienes y servicios, aporten a la sostenibilidad y el fortalecimiento de los proyectos de la entidad.

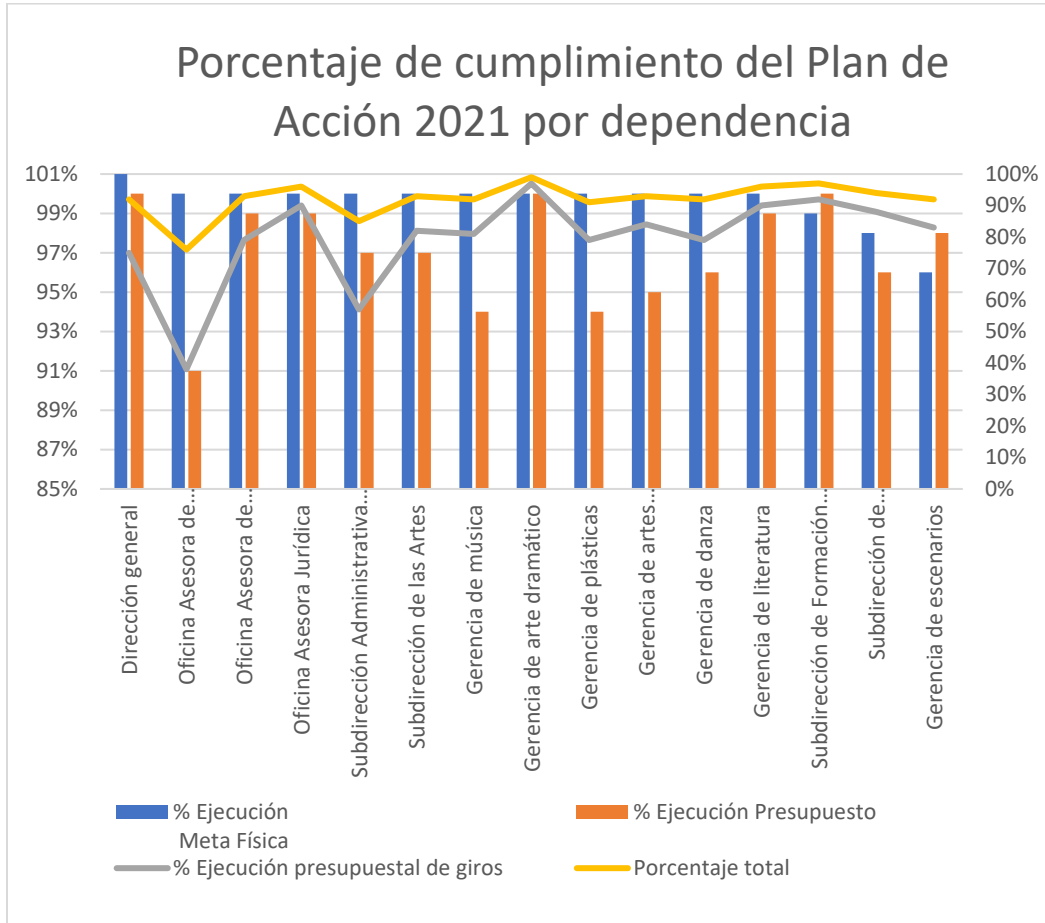
Se elaboró matriz de evaluación contemplando los siguientes parámetros de cumplimiento:

Dependencia	% Ejecución Meta Física	% Ejecución Presupuesto	% Ejecución presupuestal de giros	Porcentaje total
--------------------	--------------------------------	--------------------------------	--	-------------------------

5. RESULTADOS

Se encuentra que el 87% de las dependencias alcanzaron un porcentaje de cumplimiento superior al 90% de ejecución total, en la planeación realizada física y presupuestal.

Dependencia	% Ejecución Meta Física	% Ejecución Presupuesto	% Ejecución presupuestal de giros	Porcentaje total
Dirección general	101%	100%	75%	92%
Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información	100%	91%	38%	76%
Oficina Asesora de Comunicaciones	100%	99%	79%	93%
Oficina Asesora Jurídica	100%	99%	90%	96%
Subdirección Administrativa y Financiera	100%	97%	57%	85%
Subdirección de las Artes	100%	97%	82%	93%
Gerencia de música	100%	94%	81%	92%
Gerencia de arte dramático	100%	100%	97%	99%
Gerencia de artes plásticas	100%	94%	79%	91%
Gerencia de artes audiovisuales	100%	95%	84%	93%
Gerencia de danza	100%	96%	79%	92%
Gerencia de literatura	100%	99%	90%	96%
Subdirección de Formación Artística	99%	100%	92%	97%
Subdirección de Equipamientos Culturales	98%	96%	88%	94%
Gerencia de escenarios	96%	98%	83%	92%



6. RECOMENDACIONES

- Analizar las causas de los porcentajes inferiores al 90% de ejecución total para tomar las acciones conducentes a mejorar la ejecución en la vigencia 2022.
- Realizar seguimientos periódicos a la ejecución presupuestal incluidos los giros, por parte de la primera y segunda línea de defensa y presentar las alertas a los ordenadores del gasto y Dirección General para la toma de decisiones correspondiente.
- Implementar las recomendaciones de los seguimientos de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información (segunda línea de defensa) y del Área de Control Interno (tercera línea de defensa), en los que se evidencien potenciales incumplimientos en la ejecución del presupuesto de inversión y metas.